

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

Quienes suscriben, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante este Honorable cuerpo colegiado para someter a consideración del Pleno iniciativa con carácter de Acuerdo para Exhortar respetuosamente al Ejecutivo del Estado a través de las dependencias afiliadas a Pensiones Civiles del Estado que presentan un adeudo por concepto de aportaciones de Servicio Médico, diferencial médico y de aportaciones para pensiones y jubilaciones, a fin de que contemplen una partida presupuestaria suficiente en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 para solventar los pagos pendientes con la institución, así como para poder mantenerse al corriente en sus aportaciones, y con ello podamos dar certeza a los trabajadores afiliados y puedan recibir un servicio de calidad, así como exhortar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Hacienda para que establezca las previsiones necesarias en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 de las dependencias afiliadas a Pensiones Civiles del Estado, y que sean consideradas las partidas suficientes que les permitan hacer frente a la deuda que tienen con el organismo descentralizado, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pensiones civiles del Estado es una institución que ha nacido ante la necesidad y exigencia de un sector del magisterio del subsistema estatal de educación de contar con un organismo desde el Gobierno Estatal que proporcionara las prestaciones de seguridad social de los trabajadores.

Fue hasta 1957 que se crea la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a través del Decreto no. 92 de la Cuadragésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua

Desde entonces, este organismo desconcentrado se había caracterizado por brindar servicios de calidad a sus derechohabientes, proveyendo la atención pertinente, destacando como una institución de gran nivel en todo el país, llevando a cabo sus funciones, tanto de seguridad social, particularmente prestaciones socioeconómicas, como de servicio médico asistencial.

Sin embargo, es bien sabido por todos, que desde hace un par de años la situación financiera de Pensiones Civiles del Estado ha atravesado, una problemática que la ha llevado a reflejar adeudos de años anteriores y diferencias con las instituciones deudoras en el cálculo de cantidades principales y accesorios, generando pasivos en la prestación de servicios subrogados y en la adquisición de medicamentos para sus derechohabientes.

Tal problemática se derivó en diversas acciones de las y los legisladores de la pasada Legislatura a efecto de fortalecer a ésta institución mediante diversas iniciativas, y debe ser menester de la actual Legislatura el procurar



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

que los acuerdos y acciones planteadas para el ejercicio fiscal 2021 se cumplan, así como insistir en que las dependencias afiliadas deudoras contemplen una partida presupuestaria suficiente en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 para solventar los pagos pendientes con la institución así como para poder mantenerse al corriente en sus aportaciones del siguiente año, y con ello podamos dar certeza a los trabajadores afiliados y puedan recibir un servicio de calidad, y que así puedan ir resolviendo la problemática que Pensiones civiles del Estado ha venido sufriendo en los últimos años.

Es pertinente señalar que la auditoría superior del estado realizó diversas auditorías hace apenas un par de meses a Pensiones con el propósito de conocer la realidad financiera de este organismo, derivado de ello se reformó el Código Administrativo y el Código Fiscal del Estado, con el propósito de dotarle de las facultades necesarias para que se realicen las exigencias de los cobros de los convenios que se han venido realizando con los entes deudores.

Nos encontramos a tan solo un par de días en los que el Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda nos presente a este cuerpo colegiado el proyecto de Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, por ello, es pertinente que se establezcan las partidas suficientes y necesarias a efecto de que las instituciones estén en condiciones de solventar su deuda y que se pueda ir liquidando la deuda que se tiene con el organismo descentralizado y de esta forma poder proveer de los recursos que le



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

permitan tener una viabilidad financiera y brindar el servicio de calidad que los derechohabientes merecen.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Exhortar respetuosamente al Ejecutivo del Estado a través de las dependencias afiliadas a Pensiones Civiles del Estado que presentan un adeudo por concepto aportaciones de Servicio Médico, diferencial médico y de aportaciones para pensiones y jubilaciones, a fin de que contemplen una partida presupuestaria suficiente en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 para solventar los pagos pendientes con la institución, así como para poder mantenerse al corriente en sus aportaciones del siguiente año, y con ello podamos dar certeza a los trabajadores afiliados y puedan recibir un servicio de calidad.

SEGUNDO.- Exhortar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Hacienda para que establezca las provisiones necesarias en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 de las dependencias afiliadas a Pensiones Civiles del Estado, y que sean consideradas las partidas suficientes que les permitan hacer frente a la deuda que tienen con el organismo descentralizado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaria para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del poder legislativo a los 21 días del mes de octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

**DIP. LETICIA ORTEGA
MÁYNEZ**

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**

**DIP. ROSANA DÍAZ
REYES**

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA
HICKERSON**

**DIP. MAGDALENA RENTERÍA
PÉREZ**

**DIP. MARÍA ANTONIETA
PÉREZ REYES**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC
ESTRADA SOTELO**



**DIP. BENJAMÍN CARRERA
CHÁVEZ**



**DIP. DAVID OSCAR
CASTREJÓN RIVAS**

Esta hoja de firmas pertenece a la iniciativa donde se exhorta al poder Ejecutivo Estatal y Secretaría de Hacienda en relación al adeudo con Pensiones Civiles del Estado.